

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°061-2026-AL/MDC

Comas, 03 de septiembre de 2026

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

VISTO: El Informe N°008-2026-GM/MDC de fecha 31 de agosto de 2026, emitido por la Gerencia Municipal y el Memorando N°139-2026-AL/MDC de fecha 01 de setiembre de 2026, del Despacho de Alcaldía relacionado con la conformación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente - ETTS para el Proceso de Transferencia de Gestión por Interrupción del Periodo de Gestión Definido; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6° de la Ley N°27972 establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local y que el alcalde es su representante legal y máxima autoridad administrativa; asimismo, el numeral 6) del artículo 20° de la citada Ley reconoce como atribución de la Alcaldía dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, la Ley N°27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, establece las atribuciones de la Contraloría General de la República como ente rector del Sistema Nacional de Control; y el artículo 8° de la Ley N°30204, Ley que regula la transferencia de la gestión administrativa de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, encarga a la Contraloría General la emisión de las directivas correspondientes para el cumplimiento del proceso de transferencia;

Que, mediante Resolución de Contraloría N°267-2022-CG se aprobó la Directiva N°016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", modificada, entre otras, por Resolución de Contraloría N°344-2026-CG, cuyas disposiciones son de obligatorio cumplimiento para los titulares, funcionarios y servidores que participan en el proceso de Transferencia de Gestión;

Que, el numeral 7.2.1 de la Directiva N°016-2022-CG/PREVI contempla el Proceso de Transferencia de Gestión por término de periodo de gestión no definido o por interrupción del periodo de gestión definido, supuesto que se configura, entre otros casos, cuando un periodo de gestión definido se interrumpe conforme a las causas previstas en la propia Directiva;

Que, en ese sentido, mediante Acuerdo de Concejo N°026-2026/MDC de fecha 29 de mayo de 2026, se resolvió "ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la solicitud de Licencia sin goce de haber presentada por la Sra. CARMEN MÓNICA ACUÑA JARA, Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Comas, para participar en las Elecciones Municipales 2026, con vigencia a partir del 04 de setiembre de 2026 (30 días antes del proceso Electoral) proceso a efectuarse el próximo 04 de octubre de 2026";

Que, el numeral 7.2.3, romanillo ii), literal a), de la Directiva N°016-2022-CG/PREVI establece que, en este supuesto, el Titular Saliente conforma e instala su ETTS hasta dos (2) días hábiles siguientes al último día de gestión, debiendo registrarse el documento de conformación y el Acta de Instalación en el aplicativo informático dentro del plazo previsto en dicha disposición;

Que, asimismo, la conformación efectuada mediante Resolución de Alcaldía N°051-2026-AL/MDC corresponde al proceso de Transferencia de Gestión por término de periodo de gestión definido vinculado a las Elecciones Regionales y Municipales 2026, por lo que resulta necesario conformar el ETTS correspondiente al proceso por interrupción del periodo de gestión definido, como actuación diferenciada y sujeta a los plazos y entregables propios de dicho supuesto;

Que, mediante el Informe de Visto, la Gerencia Municipal sustenta y propone la conformación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente para el proceso por interrupción del periodo de gestión definido, identificando a los funcionarios que asumirán los roles de Funcionario Responsable e integrantes del ETTS;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR el Equipo de Transferencia del Titular Saliente - ETTS de la Municipalidad Distrital de Comas para el Proceso de Transferencia de Gestión por Interrupción del Periodo de Gestión Definido, el mismo que queda integrado de la siguiente manera:

N°	N° DNI	CARGO EN LA ENTIDAD	NOMBRE COMPLETO	ROL EN EL ETTS
1	09534979	Gerente Municipal	Econ. Iván Igor Rodríguez Jadrosich	Funcionario Responsable del ETTS
2	42746868	Oficina General de Administración	Econ. Yesenia Gines Castillo Reátegui	Integrante
3	40221724	Oficina General de Planificación y Presupuesto	Econ. Ynes Aurora Quispe Chávez	Integrante
4	09974237	Gerencia de Desarrollo Urbano	Ing. Julio Fernando Calizaya Luna	Integrante
5	40221252	Oficina General de Asesoría Jurídica	Abg. Jorge Adalberto Muñoz Chuquiruna	Integrante

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que el Equipo de Transferencia del Titular Saliente - ETTS conformado en el artículo precedente cumpla las actividades, funciones y responsabilidades que le correspondan con estricta observancia de los plazos, procedimientos y obligaciones establecidos en la Directiva N°016-2022-CG/PREVI, sus modificatorias y las disposiciones específicas emitidas por la Contraloría General de la República.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR al Funcionario Responsable del ETTS efectuar el seguimiento y coordinación de las actividades del proceso, sin perjuicio de las obligaciones que la Directiva N°016-2022-CG/PREVI asigna a la Titular Saliente.

ARTÍCULO CUARTO. - PRECISAR que la presente conformación corresponde exclusivamente al Proceso de Transferencia de Gestión por Interrupción del Periodo de Gestión Definido y constituye una actuación diferenciada del ETTS conformado o reconstituido para el Proceso de Transferencia de Gestión por Término de Periodo de Gestión Definido vinculado a las Elecciones Regionales y Municipales 2026.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA DE
CONCEJO MUNICIPAL

CERTIFICADO

Que el reverso y anverso del presente documento es
copia fiel del original que obra en nuestros archivos

03 SEP 2023



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS ALCALDÍA

«Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres»
«Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia»

Construyendo
UN NUEVO
COMAS

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR la presente Resolución a los integrantes del ETTS señalados en el artículo primero, a la Gerencia Municipal y a las unidades orgánicas correspondientes, para conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO SEXTO. - DISPONER a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Comas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA DE
CONCEJO MUNICIPAL
Abog. RIDER CACERES HORNA
GERENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
ABG. CARMEN MONICA AGUIA JARA
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA DE
CONCEJO MUNICIPAL
CERTIFICO
Que el reverso y anverso del presente documento es
copia fiel del original que obra en nuestros archivos

03 SEP 2025


Abog. RIDER CACERES HORNA
GERENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
GERENCIA MUNICIPAL
03 SEP 2025
RECIBO
FIRMA:  HORA: 